

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 086-2022/OP/HNDM

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO DE  
BENEFICIOS Y PENSIONES

OFICINA NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA

10 MAR 2022

SECRETARIA

Hora Firma:



10 MAR 2022

Iselle YARGAS HINOSTROZA  
SECRETARIO

## Resolución Administrativa

Lima, 24 de Febrero de 2022

### VISTO:

El Informe N°92-2022-EBYP-OP-HNDM de fecha 24.02.2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones, que contiene el expediente con Registro N° 06136-2022 sobre el cese por límite de edad a partir del 15 de marzo del 2022, a la servidora Olga Haydee ASPARREN AGUIRRE VDA DE RAMIREZ, Asistente Ejecutivo II, Categoría Remunerativa STA, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

### CONSIDERANDO:

Que, a través de la Carta N° 72-2022-OP.N°022-ESCYR-HNDM de fecha 15.02.2022 se comunica a la servidora Olga Haydee ASPARREN AGUIRRE VDA DE RAMIREZ, Asistente Ejecutivo II, Categoría Remunerativa STA, que de acuerdo a la partida de nacimiento que obra en su legajo personal cumple 70 años de edad el día 14 de marzo de 2022, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución;

Que, mediante el Formulario de Acción de Personal N° 025-2022-OP-HNDM de fecha 17.02.2022 el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal informa que el cese por límite de edad de la servidora Olga Haydee ASPARREN AGUIRRE VDA DE RAMIREZ, Asistente Ejecutivo II, Categoría Remunerativa STA, es a partir del 15 de marzo de 2022;

Que, según el Informe N° 024-2022-ERYP-OP-HNDM, de fecha 22.02.2022, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, indica respecto a los ingresos al mes de febrero del presente año de la servidora Olga Haydee ASPARREN AGUIRRE VDA DE RAMIREZ, Asistente Ejecutivo II, Categoría Remunerativa STA, identificada con DNI. N° 06902316, con Código AIRHSP 000100, Plaza 098539, a través de la planilla única de pago, que es inherente a su cargo y nivel. Asimismo, menciona que corresponde al Equipo de Trabajo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre la mencionada servidora hasta la fecha de su cese;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en artículo inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 003-2020/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de enero de 2022, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

10 MAR 2022

Sra. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO



Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Cesar por límite de edad, a partir del 15 de marzo de 2022, a la servidora **Olga Haydee ASPARREN AGUIRRE VDA DE RAMIREZ**, Asistente Ejecutivo II, Categoría Remunerativa STA, identificada con DNI. N° 06902316, con Código AIRHSP 000100, Plaza 098539, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 – Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponda de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Abog. Daniel F. ALVAREZ VERGARAY  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

DFAV/fatm.  
c.c.  
Dpto. de Cirugía  
Of. de Estadística e Informática  
ESCYR Of. Personal – INFORHUS (2)  
ECA Of. Personal  
ERYP Of. Personal  
EBYP Of. Personal  
Interesada  
Archivo